

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## GRUPO TEIDE

✉ Alcalá, 339 ☎ 91 4087311

✉ Mayor, 49 ☎ 91 5483931

📠 91 4080451

[direccion@teideformacion.com](mailto:direccion@teideformacion.com)

[www.teideformacion.com](http://www.teideformacion.com)

2019/2020

## ÍNDICE

<b><u>¿QUÉ ES EL PEC?</u></b>	<b>3</b>
<b><u>¿QUIÉNES SOMOS?</u></b>	<b>3</b>
MISIÓN	4
VISIÓN	5
VALORES	5
<b><u>¿DÓNDE ESTAMOS Y A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?</u></b>	<b>6</b>
TEIDE IV	6
TEIDE II	6
MARCO NORMATIVO	9
OFERTA FORMATIVA	12
<b><u>OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</u></b>	<b>16</b>
<b><u>PLAN ESTRATÉGICO</u></b>	<b>18</b>
JUSTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	18
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	19
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	22
<b><u>NUESTRA ORGANIZACIÓN</u></b>	<b>23</b>
ÓRGANOS DE GOBIERNO	23
ÓRGANOS CONSULTIVOS	24
<b><u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u></b>	<b>25</b>
<b><u>NORMATIVA DE CONVIVENCIA</u></b>	<b>25</b>
<b><u>EVALUACIÓN DEL P.E.C.</u></b>	<b>30</b>
ÁMBITO PEDAGÓGICO-EDUCATIVO	30
ÁMBITO HUMANO	31
ÁMBITO ADMINISTRATIVO	31
ÁMBITO DE GESTIÓN	32
<b><u>ANEXO: PLANO DE SITUACIÓN</u></b>	<b>33</b>

## ¿QUÉ ES EL PEC?

El Proyecto Educativo del Centro es la pieza clave sobre la que se levanta toda acción educativa del Centro. Es el primer nivel de concreción; en él se contempla el programa educativo que la Administración ha establecido y el modelo de gestión orientado para todos los centros del territorio nacional español pero adecuado a las necesidades socioeconómicas y culturales de nuestra Comunidad Educativa.

Este Proyecto Educativo ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro con la colaboración de toda la Comunidad Educativa. A su vez fue propuesto a la aprobación del Consejo Escolar y aprobado con fecha XXXXXX

## ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos tres centros educativos dedicados a la **Formación Profesional** en sus dos subsistemas de Formación Reglada - Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Superior - y Formación para el Empleo; disponemos de una amplia oferta educativa en continua actualización cuya meta es formar los profesionales que el mercado laboral demanda en cada momento.

En la actualidad Grupo Teide-Hease se configura jurídicamente como una **Sociedad Cooperativa de Enseñanza-Trabajo** en la que los profesores somos a la vez trabajadores y dueños de nuestra empresa; la implicación democrática de la que disfrutamos nos hace a todos partícipes de nuestro común proyecto y nos permite alcanzar altos niveles de calidad y excelencia en nuestra actividad.

### TITULARIDAD

Sociedad Cooperativa Madrileña Teide-HEASE.

Iniciativa Privada.

Laico. No Confesional.

Como presentación de la empresa, ofrecemos los siguientes datos:

<b>Denominación:</b>	GRUPO TEIDE CENTROS DE FORMACIÓN
<b>Razón Social:</b>	S. COOP. MAD. TEIDE-HEASE
<b>Domicilio social:</b>	C/ Alcalá, 339 - 28027 Madrid
<b>Teléfono:</b>	91 408 73 11
<b>Fax:</b>	91 408 04 51

---

<b>Web:</b>	<a href="http://www.teideformacion.com">www.teideformacion.com</a>
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:direccion@teideformacion.com">direccion@teideformacion.com</a>
<b>Año de creación:</b>	2009 (Sus centros, 1962-1975)
<b>Plantilla media:</b>	75 trabajadores
<b>Centros de Trabajo:</b>	<b>TEIDE II</b> – C/ Mayor, 49, 28013 Madrid <b>TEIDE IV</b> – C/ Alcalá, 339, 28027 Madrid <b>HEASE</b> – C/ La Plata 7, 28031 Madrid
<b>Nivel Formativo:</b>	Formación Profesional
<b>Reglada:</b>	C.F.P.B., C.F.G.M. y C.F.G.S.
<b>Formación para el Empleo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Centros Acreditados/inscritos en la Comunidad de Madrid</li><li>-Entidad Organizadora ante la F.T.F.E.</li><li>- Agencia de Colocación.</li></ul>

## CENTROS DE TRABAJO:

**NOMBRE:** CENTRO TEIDE IV  
**UBICACION:** C/ ALCALÁ, 339 - 28027 MADRID  
**CÓDIGO:** 28009884

**NOMBRE:** CENTRO TEIDE II  
**UBICACIÓN:** C/ MAYOR 49 – 28013 MADRID  
**CÓDIGO:** 28022323

## MISIÓN

Somos una entidad formativa de iniciativa privada, dedicada, de modo especial, a la Formación Profesional en sus dos subsistemas de Formación Inicial-Reglada y Formación para el Empleo.

Nuestro servicio fundamental se centra en **la formación** integral y actualizada de la persona, donde la especialización del profesional se combina con la polivalencia para ejercer funciones/tareas diversas con el fin de ofrecer perspectivas reales para el acceso al mercado laboral.

En Grupo Teide consideramos que la formación no debe ser un fin en sí misma, sino un puente y una herramienta para la integración y el desarrollo del individuo en todas sus dimensiones (personal, social y profesional).

Entendemos que la formación, aunque es un derecho, tiene un coste, por ello y con objeto de poner al alcance de todos este servicio fundamental, nuestros centros mantienen conciertos y convenios con todas las Administraciones y organismos que proporcionan fondos con este fin.

---

## VISIÓN

Nuestra meta es ser, merced a la excelencia en la prestación de nuestro servicio, punto de referencia en la formación de los profesionales que la empresa necesite en cada momento. Para ello promoveremos dos líneas de trabajo:

Innovación y mejora continua de los procesos de aprendizaje para nuestros formandos.

Compromiso de por vida con la carrera profesional de nuestros alumnos ofertándoles la formación continua que precisen para alcanzar el éxito profesional.

## VALORES

Grupo Teide manifiesta su respeto por los principios básicos que nuestra Constitución y la legislación educativa considera que deben regir la actividad formativa en un marco de libertad, tolerancia y respeto.

No obstante, por la conveniencia de concretar estos principios generales, nuestro centro establece las siguientes prioridades que definen sus señas de identidad:

Vigencia de valores básicos para la formación integral de la persona: responsabilidad, esfuerzo, constancia, respeto a los demás.

Grupo Teide entiende la educación como actividad encaminada a formar al individuo para su integración en la sociedad; aspira a estimular actitudes de tolerancia, participación y solidaridad que faciliten una convivencia ordenada, basada en la aceptación de la pluralidad y la renuncia a cualquier adoctrinamiento.

Abogamos por una metodología activa e innovadora que fomente la inquietud por el saber y una actitud crítica e investigadora.

Incidimos en la necesidad de orientar la actuación pedagógica hacia el logro de aprendizajes significativos autónomos complementando los esquemas de conocimiento que el alumno posee.

Consideramos irrenunciable la interrelación teoría-práctica en los conocimientos profesionales de modo que el salto centro de formación/actividad laboral quede minimizado; por ello, asumimos el compromiso de la orientación profesional y búsqueda activa de empleo.

Dedicamos especial atención a la diversidad como elemento de calidad en la formación para asegurar la funcionalidad de los aprendizajes en dos sentidos: desarrollo de capacidades y su adaptación al futuro profesional.

Creemos en la formación permanente y continua de formadores y formandos como requisito imprescindible para que el ejercicio profesional resulte actualizado con la consecución de la excelencia como meta.

Esta comunidad educativa entiende que el derecho/deber de la educación corresponde a la persona y su familia. Grupo Teide considera su labor como colaboración con ambos y defiende, para ello, un clima escolar ordenado que

ofrezca a sus alumnos pautas de conducta y seguridad en sí mismos en aras de su autorrealización personal.

Entendemos la enseñanza como un reto que nos proponemos ante nuestros alumnos y ante nosotros mismos para su formación como personas, para hacer posible su incorporación a otras áreas de conocimiento y para que su perfil profesional esté adecuado a las necesidades continuamente actualizadas del mundo laboral.

## ¿DÓNDE ESTAMOS Y A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?

### TEIDE IV

UBICACION: Barrio de Quintana.

DISTRITO: Ciudad Lineal (MADRID).

BUENOS ACCESOS: Metro Quintana, líneas de autobús EMT 38, 48, 21, 146, 113 línea interurbana 201.

### PINCELADAS DEL ENTORNO

- Zona urbana marcadamente comercial.
- Población establecida hace más de 30 años; no es significativo el índice de nueva ocupación; escasa construcción en la zona.
- Clase media-baja tanto a nivel socioeconómico como cultural.

### PROCEDENCIA DEL ALUMNADO

- Tanto por ciento superior al 50% de CFGM y 65% de CFGS de fuera del barrio (de modo especial núcleos como Vicálvaro, Coslada, Barajas, San Fernando, San Blas...).

### TEIDE II

UBICACION: calle Mayor.

Distrito: Centro (MADRID).

BUENOS ACCESOS: Metro de Ópera e Intercambiador de Sol (metro y cercanías) en las inmediaciones.

### PINCELADAS DEL ENTORNO

- Zona urbana marcadamente comercial.

- Situado en pleno corazón histórico de Madrid; no es significativo el índice de nueva ocupación; las nuevas construcciones en la zona son prácticamente inexistentes.
- Clase media-baja tanto a nivel socioeconómico como cultural.

## PROCEDENCIA DEL ALUMNADO

- Su situación privilegiada en el mismo centro de Madrid provoca que una buena parte del alumnado proceda de todo el municipio de Madrid sin pautas fijas ni por niveles ni por cursos escolares; En los últimos años se ha detectado un incremento de los alumnos que proceden de pueblos del extrarradio de Madrid (Arroyo Molinos, Cercedilla, Collado Villalba,...) . No obstante, como es lógico el entorno más inmediato del centro aporta un número mayor de alumnos que el resto de distritos.

## LOS PROFESORES

El Colegio cuenta con un Claustro de Profesores estable, experimentado y capacitado para el ejercicio de su profesión docente. Vocacionado para las tareas educativas, trabaja en coordinación, evalúa críticamente su trabajo y pone ilusión y entrega. Nos sentimos orgullosos de tener entre nuestro personal a María García Saúco, que ganó el premio a mejor docente en la categoría de Formación Profesional en los premios Educa Abanca 2018.

A través de cursos y seminarios nuestros profesores toman conciencia de la necesidad de actualizarse y ponerse al día para poder así transmitir lo que las empresas demandan en cada uno de los momentos.

Los directores, jefes de departamentos, tutores y profesores de las distintas familias trabajamos en equipo y buscando la máxima colaboración.

Todo el claustro de profesores se compromete a desarrollar con entusiasmo y entrega el Proyecto Educativo de Centro que ahora presentamos.

---

## CONCLUSIONES DEL ANALISIS CONTEXTUAL

Grupo Teide moldea su labor educativa en función del marco y entorno que arriba someramente hemos analizado. Su Proyecto Educativo tiene en cuenta las necesidades y condicionantes que ambos le imponen y que concretamos en las siguientes puntualizaciones que tipifican nuestro centro:

- Respetando la normativa sobre admisión de alumnos, nuestro centro no realiza ningún tipo de selección previa de alumnado. Esto nos exige una labor de homogeneización de niveles en todos los ciclos y de modo especial en los de Formación Básica.
- Nuestro Proyecto Educativo contempla siempre las acciones y estrategias necesarias para incardinar alumnos que presentaban significativas carencias en etapas anteriores de Enseñanza.
- Con la continua actualización de nuestras enseñanzas, en nuestro Centro queremos dar respuesta a la necesidad de una Formación Profesional específica para una mejor integración en el mundo laboral y social que se demanda actualmente.
- Grupo Teide es consciente de que la demanda que soporta excede ampliamente de sus zonas de ubicación; por ello, acomoda sus horarios a este condicionante ofertando 2 jornadas lectivas continuadas que evitan doble desplazamiento al alumnado.
- Socioeconómicamente las familias de nuestros alumnos son clase media-baja; ello nos impone "necesidades" (condicionantes) que debemos tener en cuenta:
  - muchos de nuestros alumnos necesitan compatibilizar sus estudios con un trabajo que colabore en el sostenimiento de su familia;
  - carencia de medios y recursos materiales para dedicar a su educación;
  - escasez de tiempo, dedicación y preparación por parte de sus familias para apoyarles y orientarles en su formación. Genera en ellos falta de puntos de referencia y normas por las que regirse.
  - por su situación familiar nuestros alumnos aspiran mayoritariamente en un plazo corto - incluso inmediato- a incorporarse al mundo del trabajo.
- Buena parte de nuestro alumnado de los Ciclos de Formación Profesional Básica viene con sensación de fracaso asumido y con necesidades afectivas y de autoestima muy acusadas.



## MARCO NORMATIVO

### LEYES GENERALES

- Constitución. Artículos fundamentales (27)
- Declaración derechos del niño.
- Declaración Universal de los derechos humanos.
- Ley de Cooperativas 27/1999 de 16 de julio
- Ley de Cooperativas Comunidad de Madrid 4/1999 de 30 de marzo

### LEGISLACIÓN EDUCATIVA - FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 10 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY ORGÁNICA 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- LEY ORGÁNICA 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible por la que se modifica las Leyes Orgánicas 5/2002y 2/2006
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación.
- LEY ORGÁNICA 5/2002 de 19 de junio (B.O.E. 20 de Junio de 2002) de las cualificaciones de la Formación Profesional.
- LEY ORGÁNICA 9/1995 de 20 de noviembre (B.O.E. 21 de noviembre de 1995). (LOPEGCE) de la participación, evaluación y gobierno de centros docentes.
- LEY ORGÁNICA 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación general del sistema educativo (LOGSE) en su Título IV.
- LEY ORGÁNICA 8/1985 de 3 de Julio (B.O.E. 4 de julio de 1985) reguladora del derecho a la educación.
- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- DECRETO 107/2014, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la Formación Básica en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.
- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- REAL DECRETO 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, posteriormente modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre.
- REAL DECRETO 777/1998 de 30 de abril de 1998 (BOE de 8 de mayo de 1998), desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.
- Reales Decretos específicos del desarrollo del Título y Currículo de cada uno de nuestros Ciclos Formativos.
- ORDEN 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.
- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN ECD 764/2002 de 30 de Octubre (B.O.E. 8 de Noviembre de 2.002) que regula los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado.
- ORDEN 1206/2000 (BOCM, de 5 de mayo de 2000), por la que se regulan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.
- ORDEN 23 de Febrero de 1998 (BOE, 27 de Febrero de 1998), regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de FPE.
- Órdenes EDU y Órdenes de la Comunidad de Madrid que desarrollan el currículo de cada uno de nuestros Ciclos Formativos.
- Marco estratégico Educación y Formación 2020 (ET2020)

## FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- LEY 30/2015, de 9 de septiembre, (BOE nº217 de 10 de septiembre), de Formación para el Empleo.
- LEY ORGÁNICA 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- LEY ORGÁNICA 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible por la que se modifica las Leyes Orgánicas 5/2002y 2/2006
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- RD 75/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica RD 34/2008
- RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. BOE Nº 27, 31 enero 2008
- RD 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional. BOE Nº 48 25 febrero 2008
- R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- R.D. 1046/2003 de 1 de agosto (B.O.E. 12/09/2003).
- R.D. 2534/98 de 27 de noviembre de 1998 (BOE 15/12/98) que traspasó a la Comunidad de Madrid las funciones en materia de gestión de la formación Profesional Ocupacional.
- RR.DD. varios que regulan los Certificados de Profesionalidad que son de aplicación para las especialidades formativas de nuestra oferta.
- ORDEN ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008.
- ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- ORDEN TAS/500/2004 de 13 de febrero (B.O.E. 01/03/2004).
- Órdenes anuales de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid en las que se convocan acciones de formación para el empleo prioritariamente dirigidas a trabajadores desempleados.

## LABORAL

- Constitución Española.
- Estatuto de los Trabajadores.
- REAL DECRETO 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo
- REAL DECRETO 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Ley de Cooperativas 27/1999 de 16 de julio
- Ley de Cooperativas Comunidad de Madrid 4/1999 de 30 de marzo

- Estatutos Sociales de Soc. Coop. Mad. TEIDE-HEASE
- Reglamento de Régimen Interno de Soc. Coop. Mad. TEIDE-HEASE
- VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.
- RR.DD. que regulan los Títulos y Certificados de Profesionalidad que se imparten en nuestro centro (Requisitos de Profesorado).

## OFERTA FORMATIVA

GRUPO TEIDE teniendo en cuenta el marco legislativo que lo ampara y el entorno donde se encuentra y pese a sus autorizaciones para otros niveles, se ha especializado en la enseñanza profesional. Actualmente, presenta la siguiente oferta educativa:

### TEIDE IV

#### FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

**HORARIO LECTIVO:** Turno de mañana: 8 a 14 horas  
 Turno de tarde: 15 a 21 horas

	MAÑANA	TARDE
CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	-Servicios Administrativos (2 unidades) -Servicios Comerciales(2 unidades)	-Informática de Oficina (2 unidades)
CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO	-Gestión Administrativa (2 unidades) -Actividades comerciales (2 unidades) -Sistemas microinformáticos y redes (2 unidades) -Atención a Personas en Situación de Dependencia (2 unidades)	- Gestión Administrativa (2 unidades) - Actividades comerciales (2 unidades) - Sistemas microinformáticos y redes (2 unidades) - Atención a Personas en Situación de Dependencia (2 unidades)
CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	-Administración y Finanzas (2 unidades) -Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (2 unidades)	- Administración y Finanzas (1 unidad) - Administración Sistemas Informáticos en red (2

	- Integración Social (2 unidades) - Marketing y Publicidad (2 unidades)	unidades) - Educación Infantil (1 unidad)
--	--	--

## **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

### **ESPECIALIDADES ACREDITADAS/INSCRITAS**

<b>ACREDITADAS</b>	
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA
ADGD0110	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS
ADGN0208	COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
ARGG0110	DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS
ARGN0109	PRODUCCIÓN EDITORIAL
ARGN0110	DESARROLLO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA
ARGN0210	ASISTENCIA A LA EDICIÓN
ARGP0110	TRATAMIENTO Y MAQUETACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS EN PREIMPRESIÓN
COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL

COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL
COMT0311	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS
EOCO0108	REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
EOCO0109	CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
EOCO0208	REPRESENTACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
HOTI0108	PROMOCIÓN TURISTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PAGINAS WEB
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN
IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONALES
IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB
IFCD0211	SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS
IFCM0310	GESTIÓN DE REDES DE VOZ Y DATOS
IFCM0410	GESTIÓN Y SUPERVISION DE ALARMAS EN REDES DE COMUNICACIONES
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA
IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS
IFCT0210	OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS
IFCT0410	ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO DE REDES DEPARTAMENTALES
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET

IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
IFCT0610	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN D RELACIONES CON CLIENTES
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA
INSCRITAS:	
FCOI01	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INTERNET
FCOI02	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET
SSCE10EXP	INGLÉS BÁSICO, NIVEL I
SSCE11EXP	INGLÉS BÁSICO, NIVEL II
SSCE12EXP	ALEMÁN BÁSICO, NIVEL I
SSCE13EXP	ALEMÁN BÁSICO, NIVEL II
IFCI17	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO
SSCF40	TÉCNICO DE FORMACIÓN

## **TEIDE II**

### **FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

HORARIO LECTIVO: Turno de mañana: 8 a 14 horas  
 Turno de tarde: 15 a 21 horas

	MAÑANA	TARDE
C.F.G.M	- Gestión Administrativa (2 unidad) - Sistemas microinformáticos y redes (1 unidad)	- Sistemas microinformáticos y redes (1 unidad)
C.F.G.S.		- Administración y Finanzas (2 unidades)

## **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

### **ESPECIALIDADES ACREDITADAS/INSCRITAS**

<b>ACREDITADAS</b>	
ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
<b>INSCRITAS</b>	
ADGF01	INGLÉS FINANCIERO
ADGY01	GESTIÓN DE RIESGOS
COMV20	AGENTE COMERCIAL
SSCE10EXP	INGLÉS BÁSICO NIVEL 1
SSCE11EXP	INGLÉS BÁSICO NIVEL 2
SSCE12EXP	ALEMÁN BÁSICO NIVEL 1
SSCE13EXP	ALEMÁN BÁSICO NIVEL 2

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifican por la Ley Orgánica, 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, de acuerdo con Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, quedando establecidos como sigue:

1.- La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.



- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
  - e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
  - f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
  - g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
  - h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
  - i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
  - j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
2. Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.
3. Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

## PLAN ESTRATÉGICO

Incluimos aquí, formando parte de nuestro Proyecto Educativo, un extracto del Plan Estratégico que tiene actualmente en vigor la entidad titular de nuestros centros. Este Plan Estratégico constituye, en su pleno desarrollo y extensión, un documento independiente que también forma parte de los Documentos Institucionales de nuestros centros.

### JUSTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Este Plan Estratégico se enmarca dentro del proceso de mantenimiento del Sello de Excelencia Europea 500+ actualmente en vigor. Su punto de partida es la Acción de Mejora 1 en el Plan de Acción propuesto como resultado de la Autoevaluación efectuada en el mes de mayo de 2018.

Se elabora teniendo en cuenta el diagnóstico que resulta del análisis de situación efectuado por sus equipos directivos sobre las posibilidades de desarrollo para los próximos años y las actuaciones que se proponen para alcanzarlo.

### ÁMBITO TEMPORAL

El Plan se estructura para una duración de 4 cursos escolares, abarcando el período de Septiembre 2018 a Septiembre 2022.

### FUNCIONES DEL PLAN

- Diseñar las líneas estratégicas para alcanzar los objetivos generales.
- Establecer los programas de actuación que traduzcan las estrategias en objetivos operativos y acciones concretas.
- Abordar, analizar y resolver los problemas de forma global, facilitando la toma de decisiones.
- Estimular la participación y fomentar la cohesión e integración de voluntades para avanzar en una misma dirección.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Esta responsabilidad recaerá conjuntamente sobre los equipos directivos y sobre el órgano de Administración de la empresa, según el ámbito de competencia; de modo especial intervendrán en la evaluación del plan los dos propietarios de la acción de mejora que ha dado lugar a la elaboración de este plan. Con carácter anual se realizará una evaluación general del Plan Estratégico basándose en indicadores de gestión.

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Con la intención de enmarcar este plan estratégico y establecer el punto de partida y las condiciones en que se encuentran nuestros centros, presentamos a continuación un análisis de situación siguiendo el sistema DAFO (2018) que revisamos anualmente.

## ANÁLISIS DAFO

### DEBILIDADES

- Rigidez en financiación: Gestión intervenida, excesiva dependencia de conciertos y subvenciones con las administraciones.
- Dificultad extrema para reuniones de coordinación pedagógica: disparidad de horarios del personal
- No disponibilidad de espacios para nuevas líneas de actuación
- Accesibilidad universal limitada, subsanada mediante instalación de plataformas salvaescaleras.
- Instalaciones en edificios no de uso exclusivo, con antigüedad de 30- 50 años. Limitaciones para reformas.

### FORTALEZAS

- Implantación y trayectoria “somos conocidos”
  - barrio ( más de 40 años)
  - trayectoria formativa “boca a boca”
- Gestión participativa. Sociedad Cooperativa
- RR.HH. competentes e implicados con las actividades del centro
- Equipo directivo coordinado
- Acceso y comunicación/transporte fácil por la red pública
- Oferta formativa amplia, en continua actualización y diversificada (autorizaciones y conciertos, centro colaborador, entidad organizadora)
- Autonomía en la gestión laboral y económica (diferencia con el sector público)
- Bases de datos: antiguos alumnos, empresas y recursos humanos
- Calidad y profesionalidad en el servicio.
- Agencia de Colocación autorizada por la CM. Bolsa de trabajo.
- Amplio horario: doble turno
- Convenios de colaboración con empresas
  - Gran número
  - Empresas de prestigio
- Participación en programas de movilidad (Erasmus/Leonardo)
- Muy buena situación en las relaciones institucionales
- Presencia muy activa en las redes sociales (páginas institucionales en Facebook, Tuenti...)
- Elaboración y administración directa del Blog TEIDE—HEASE

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Descenso del mercado: demográfico</li> <li>■ Exceso de oferta con fondos públicos en nuestra área de incidencia</li> <li>■ Discriminación de la enseñanza concertada respecto a la pública</li> <li>■ Dirigismo e información tendenciosa a favor del Bachillerato</li> <li>■ Falta de definición en las políticas educativas-formativas</li> <li>■ Minoración de fondos del FSE para Programas de Formación para el Empleo.</li> <li>■ Coyuntura de crisis económica severa que provoca recortes sustanciales de fondos para educación/formación</li> <li>■ Supresión de concierto educativo a Ciclos de Grado Superior.</li> <li>■ “Desembarco” de las Universidades en el nivel de Ciclos Formativos de Grado Superior.</li> <li>■ Problemática con el Pacto Educativo e ideologías políticas anticoncertada</li> <li>■ Inestabilidad política en la CAM. La Concertada es objetivo de varios grupos políticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Volumen considerable de Fondos Institucionales para formación</li> <li>■ Implantación de nuevos sistemas de formación basados en las nuevas tecnologías (TIC)</li> <li>■ Necesidades de formación del alumnado inmigrante</li> <li>■ Tendencia al alza de la Formación Continua: Concienciación empresarial</li> <li>■ Mejor consideración social y laboral de los titulados de FP</li> <li>■ Apuesta por un sistema integrado de Formación Profesional (Centros Integrados)</li> <li>■ Desarrollo de los nuevos Ciclos de F.P. Básica.</li> <li>■ Eliminación de los requisitos de las pruebas de acceso</li> </ul>

---

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Este Plan se articula en torno a unas líneas estratégicas que hemos considerado prioritarias para mejorar el desempeño de nuestra misión y conseguir el alcance de nuestra visión.

### **1. DESARROLLO DE UN SISTEMA EFICAZ DE GESTIÓN**

Responsable Directo: Consejo rector

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Desarrollar un sistema de dirección y gestión eficaz

- ▣ Desarrollar un plan de personal completo, actualizado y eficaz

### **2. DESARROLLO DE UN SISTEMA EFICAZ DE FINANCIACIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS.**

Responsable Directo: Consejo Rector (Presidente Consejo Rector)

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

- ▣ Incrementar la financiación y captación de recursos para asegurar la sostenibilidad

### **3. INTERRELACIÓN FORMACIÓN-EMPLEO**

Responsable Directo: D<sup>a</sup>. Manuela Molino y D. Iñigo Sesé Tuesta (Dpto. Relaciones con Empresas)

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ▣ Creación de un departamento de relaciones con empresas
- ▣ Implantación y desarrollo de nuestra actividad como A.P.C.

### **4. REDACCIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA PARA MEJORAR NUESTRO IMPACTO SOCIAL**

Responsable Directo: D<sup>a</sup> Carmen Blanco García. (Departamento de Comunicación.)

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ▣ Mantener actualizado nuestro plan integral de comunicación.
- ▣ Implementar un plan específico de Comunicación 3.0.

- Establecer un proceso de unificación de los portales web para facilitar la información institucional a todos los interesados en nuestros servicios.
- Organizar las campañas de publicidad para cada curso escolar que sea acorde a la nueva Estrategia 3.0

## **5. DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUAS DE NUESTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS. IMPACTO AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DE CONSUMOS**

Responsable Directo: Consejo Rector (D. Santiago Colmenar Hernández)

- Desarrollar un Plan de Renovación y Actualización de Instalaciones y Mobiliario.
- Desarrollar un Plan de Renovación y Actualización de Equipamientos.

## **6. INCORPORACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEOS**

Responsable directo: Consejo Rector (D. Miguel Ángel Iglesias )

- Conseguir la incorporación de nuestra organización a los Programas Europeos de movilidad (Carta Erasmus+).
- Mejorar la competitividad de la organización haciendo más atractiva nuestra oferta formativa para incrementar la matrícula.
- Facilitar a nuestros alumnos la adquisición de competencias generales y profesionales que les posicionen con ventaja para acceder a un empleo.

# **NUESTRA ORGANIZACIÓN**

## **ORGANIGRAMA**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Órganos unipersonales**

Presidente de la Sociedad Cooperativa.

Direcciones Técnicas.

Jefaturas de Estudios.

---

### **Órganos colegiados:**

Consejo Rector. Órgano de Administración.  
Consejos Escolares (uno por centro)  
Claustro de Profesores.

## **ÓRGANOS CONSULTIVOS**

### **Participativos/Consultivos**

Junta De Delegados De Alumnos  
Departamento De Orientación

## **PEDAGÓGICOS**

### DE COORDINACIÓN

Comisión De Coordinación Pedagógica  
Comisión De Calidad Y Evaluación  
Comisión De Acción Tutorial  
Comisión Relaciones Externas Y Actividades Extraescolares  
Comisión De E-Learning  
Comisión De Programas De Movilidad

### DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

#### A) Familias profesionales

- ▣ Familia Administración y Gestión
- ▣ Familia Comercio y Marketing
- ▣ Familia Edificación y Obra Civil
- ▣ Familia Informática y comunicaciones
- ▣ Familia de Hostelería y Turismo
- ▣ Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

#### B) Transversales

- ▣ Formativa Común (CFPB).
- ▣ Idiomas
- ▣ Formación en Centros de Trabajo



## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad consta específicamente en los Proyectos Curriculares de Ciclos y en las Programaciones Didácticas de cada uno de los Módulos Profesionales, adaptados a los contenidos de la profesión.

## NORMATIVA DE CONVIVENCIA

### (Extracto)

Del Reglamento de Régimen Interno de centro –documento aparte-, entendemos procedente reflejar aquí la parte más general, remitiéndonos en todo lo específico al documento citado:

### 1. INTRODUCCIÓN

Con las Normas de Convivencia se pretende asegurar la participación y corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Escolar y lograr la mejor adecuación de sus funciones a dicha comunidad. Asimismo pretende facilitar el desarrollo de sus actividades en un clima de confianza y respeto, a fin de conseguir una enseñanza de calidad, dirigida fundamentalmente al entorno social en el que se encuentra enclavado el Centro.

#### 1.1. BASE LEGAL

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (B.O.E. nº295 - 10/12/2013)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. nº 106-4/05/06)
- Decreto 15/2007, de 19 de abril de la Consejería de Educación por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 97-25/04/07).
- Decreto 136/2002, de 25 de julio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 732/95 de mayo (B.O.E. 02/06/95), por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
- Convenio Laboral de aplicación para Centros Concertados.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Educación (B.O.E. 4/07/85).

## 1.2. PRINCIPIOS GENERALES

El principal sujeto activo de la tarea educativa es el alumno. La Dirección, Profesorado, Padres y el Personal No Docente, están en función del alumno, compartiendo todos los beneficios educativos del centro.

- El alumno tiene derecho a una educación integral, respetando todas las diferencias individuales. El principio último es la igualdad dentro de la diversidad.
- Tolerancia y respeto a la libertad de la persona y convicción individual.
- Fomento de la cooperación como valor educativo.
- Gestión democrática.
- Libertad de expresión, dentro de un respeto a la libertad de la persona.
- Apertura al entorno cultural y social e innovaciones educativas y culturales que ofrezcan debidas garantías científicas.
- Valoración de la paz como patrimonio de la humanidad.

Las normas de convivencia del centro pretenden fomentar y facilitar la educación de individuo a la luz del P.E.C. y los valores que el mismo detenta.

### 1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Estructural:** estarán sujetos a estas normas todos los componentes que constituyen la Comunidad Educativa, así como sus Órganos de Gobierno.

Los Órganos de Gobierno darán a conocer estas normas y se responsabilizarán de su cumplimiento, una vez que haya sido aprobado por el Consejo Escolar, quedando abierto a posibles reformas.

**Temporal:** durante el horario de actividades escolares y extraescolares.

**Espacial:** en las instalaciones del Centro y sus inmediaciones; y también en aquellos lugares de uso público cuya utilización se derive de la actividad del Centro.

### 1.4. ÓRGANO QUE LO APROBÓ

Este documento ha sido elaborado por la Comisión de Tutoría del Centro y aprobado por el Claustro y por el Consejo Escolar.

### 1.5. ESTRUCTURA PEDAGÓGICA

Planteamientos institucionales: Vienen recogidos en el P.E.C.

Plan de Estudios: Viene recogido en los Proyectos Curriculares de Ciclos Formativos y en la P.G.A. de cada curso escolar.

## 2. FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO

### NORMATIVA GENERAL

- Serán necesarios para el normal funcionamiento de la vida escolar los principios de autoridad y disciplina, que tendrán su origen en el prestigio del profesorado, el ejercicio de la responsabilidad personal y el debido respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se seguirán las normas básicas de respeto y de convivencia en el entorno del Centro, colaborando al mantenimiento de la buena imagen del mismo fuera de las aulas.
- Toda la Comunidad Educativa se guiará con el debido respeto hacia cualquier miembro de la misma.
- Con el fin de conservar las instalaciones y material didáctico del Centro, todo miembro de la Comunidad Educativa los utilizará de forma racional dándole el trato debido.
- Para que el Centro se mantenga con las condiciones de higiene y limpieza necesarias se considera fundamental que todos los miembros de la Comunidad Educativa se abstengan de comer, beber o fumar en las instalaciones del Centro.
- Para garantizar el buen desarrollo y aprovechamiento de las clases se considera necesaria la asistencia y puntualidad a cada una de las clases que se imparten.
- Para facilitar el control de las ausencias por parte de los profesores, los padres o tutores legales de los alumnos justificarán las ausencias con la mayor antelación posible. En su defecto, el Jefe de Estudios o la Dirección podrán autorizar la ausencia del alumno. El alumno mostrará el justificante a cada uno de los profesores afectados y finalmente lo entregará al tutor.
- Para que el alumno pueda ausentarse del Centro dentro del horario escolar, será necesario la presentación de un justificante al efecto por parte de los padres o responsables legales del alumno a su tutor; éste comunicará a Dirección dicha ausencia en el momento de producirse.
- Para el buen aprovechamiento del tiempo los profesores agilizarán el cambio de aula, cuando suene el timbre, permaneciendo los alumnos en el aula.

- 
- Con la finalidad de aprovechar el máximo tiempo posible, las ausencias del aula para ir al servicio serán permitidas por el profesor, únicamente cuando lo considere oportuno, dentro de su horario de clase, siendo estas salidas de la mayor brevedad posible.
  - El alumno podrá solicitar la revisión de sus pruebas de evaluación al profesor que corresponda en el plazo de dos días tras la entrega de los boletines de evaluación. Dicha revisión será atendida de manera individual por el Profesor.
  - Con objeto de una mejor armonía a la hora de la finalización de la actividad docente, el profesor será el último en abandonar el aula y cuidará de que ésta quede en las mejores condiciones posibles para su posterior uso.
  - En caso de ausencia de un profesor, se estará sujeto a lo dispuesto en el convenio laboral. No obstante, aquellas ausencias que sean previstas se comunicarán a la Dirección y se dispondrá la tarea pertinente para la atención de los grupos implicados por la ausencia.
  - Para garantizar la evaluación continuada del alumno el profesor prestará atención a la evaluación de:
    - **CONCEPTOS:** Comprensión, Interrelación, Controles Escritos y Orales
    - **PROCEDIMIENTOS:** Trabajo individual y en grupo, controles escritos y orales.
    - **ACTITUDES:** Interrelación, Participación y Motivación.

## EVALUACIÓN DEL P.E.C.

El grado de consecución de objetivos planteados en el PEC pretendemos que sea evaluado según los siguientes criterios:

### ÁMBITO PEDAGÓGICO-EDUCATIVO

El proceso de aprendizaje en general se evaluará según los criterios de evaluación que constan en el P.C.C., priorizados según niveles y áreas de conocimientos.

- Aplicación prueba diagnóstica, se realiza al comienzo de cada nueva situación de aprendizaje para que lo profesores podamos descubrir los conocimientos previos que poseen los alumnos sobre los contenidos y capacidades que deben adquirir.
- Evaluación continua-formativa: Esta se logra a través de la observación sistemática e individualizada, la anotación de pruebas, trabajos, esfuerzo, el interés y de los informes que se vayan dando en las Junta de Evaluaciones que se realizan en cada trimestre. Es la parte más importante y difícil del proceso porque concurren muchos factores.

De esta evaluación continua se informa a los padres a través de entrevistas con los tutores y sobre todo en el Boletín informativo que reciben al final de cada trimestre.

- Evaluación final-sumativa: es la evaluación que contrasta los resultados de los alumnos con los objetivos planteados a través del año escolar.
- Reuniones de Comisión Pedagógica, Departamentos Didácticos, Claustro según P.G.A de cada año; una periodicidad mínima de cuatro cada curso y cada órgano.
- Impartición Cursos de Técnicas de Estudio y Orientación Profesional bajo responsabilidad del Gabinete de Psicología.

- Análisis y Frecuencia de Intervenciones de la Comisión de Disciplina (Consejo Escolar) y correspondientes sanciones.
- Análisis de resultados académicos: Promoción-repetición de curso-títulos obtenidos...
- Análisis y valoración de datos de inserción laboral de alumnos en empresas de FCT

## ÁMBITO HUMANO

- Reuniones Junta de Delegados. Frecuencia y eficacia.
- Frecuencia, calidad y eficacia de reuniones del Consejo Escolar (mínimo curso escolar: 4)
- Implicación y participación del Profesorado en Plan de Formación Interna y otros cursos de Formación Externa.
- Agencia de Colocación. Número de acciones de intermediación. Bolsa de Trabajo. Número de empresas/alumnos que utilizan el servicio.
- Cantidad y calidad de oferta de cursos de Formación No Reglada y Formación Ocupacional con número de alumnos que acceden a este servicio.

## ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- Seguimiento del programa de gestión del centro. (Plataforma EDUCAMOS). Evaluación y depuración.
- Mailings sobre archivos con etiquetas informatizadas.
- Listas y documentos sobre modelos informatizados.
- Estructuración y clasificación de archivos informáticos.

## ÁMBITO DE GESTIÓN

- Entrevistas (frecuencia, calidad y eficacia) con Consejerías de Educación y Trabajo de la Comunidad de Madrid.
- Evaluación y seguimiento del Plan de Comunicación y Marketing. Análisis y valoración de resultados.
- Análisis e incidencia de los cursos de formación con Organismos: Comunidad de Madrid, FORCEM, etc.
- Cantidad y calidad en inversión en reformas y equipamientos.
- Nuevas vías y ámbitos de actividad abiertos.
- Seguimiento e intervención de la Comisión de Evaluación del centro.
- Elaboración de un cuestionario general para aplicar de "modo selectivo" a todos los sectores: Alumnos, Padres, Profesores, Cargos Intermedios, Titularidad.
- Registro de Datos y Análisis de los mismos.

La periodicidad en la evaluación del Proyecto Educativo será anual y corresponde, al igual que el resto de procesos que se evalúan en el centro, a la Comisión de Calidad / Evaluación que se encarga de elaborar y aplicar las herramientas necesarias y de analizar y medir sus resultados. En cada curso escolar se precisarán aquellos factores o ámbitos objeto de evaluación cada año.



## ANEXO: PLANO DE SITUACIÓN



